

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2026, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y las bases específicas, para la provisión, por concurso de méritos, de dos Jefaturas de Sección en Secretaría General del pleno y Oficina Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

1. *Objeto de la convocatoria.*—La provisión de dos puestos de Jefatura de Sección cuya descripción figura a continuación:

JEFATURA DE SECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO								
CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	PROVISIÓN	GRUPO	TITULACIÓN	ÁREA ADSCRIPCIÓN
30883	JEFATURA SECCIÓN DE SECRETARÍA GRAL DEL PLENO	AG	26	28.578,62	Concurso	A1/A2	Superior/ Media	SECRETARÍA GRAL DEL PLENO

JEFATURA DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE LA JGL								
CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	PROVISIÓN	GRUPO	TITULACIÓN	ÁREA ADSCRIPCIÓN
30884	JEFATURA SECCIÓN OFICINA JUNTA DE GOBIERNO	AG	26	28.578,62	Concurso	A1/A2	Superior / Media	ÓRGANO DE APOYO JGL

2. *Lugar de publicación de las bases específicas de la convocatoria.*—Las bases específicas estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal Procesos Abiertos - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org :

https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/

Las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento, aprobadas por la JGL, en sesión de 30 de diciembre de 2022, (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 23 de enero de 2023) están expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal.

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. *Requisitos de las personas aspirantes:*

- Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y estar encuadrado en el Grupo, Subgrupo y Escala que para cada puesto se contempla.
- Haber transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino con la naturaleza de definitivo, siempre que se mantenga su titularidad; salvo en el caso de quien se halle adscrito al área propia del puesto convocado, para quien no será exigible dicho período mínimo.
- Estar en posesión de la titulación académica concreta o bien del nivel de titulación correspondiente según se exige para el puesto al que se opta conforme a los datos descritos anteriormente.

5. *Sistema de selección.*—El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

6. *Tasas.*—El presente proceso selectivo está exento de tasas de examen.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de julio de 2026.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(03/11.604/26)

